

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCA
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1
 2
 3
 4
 5 REACTIVACION, PRORROGA DE PLA En la ciudad de SAN FRAN
 6 ZO, AUMENTO DE CAPITAL Y RE- CISCO DE QUITO, Capital
 7 FORMA DE ESTATUTOS DE LA COM de la República del Ecu
 8 PAÑIA "COLECTIVOS DE TRANSPOR dor, a los ocho (8)
 9 TES URBANOS PICHINCHA C.A." días del mes de Junio
 10 OTORGADA ENTRE: EDWIN GUERRA de mil novecientos nove
 11 Y ALONSO CASTRO HIDALGO. ta y tres, ante mí Doc
 12
 13 C U A N T I A : TEGUI, Notario Noveno
 14 S/. 3'000.000,00 de este Cantón, compare
 15
 16
 17 GUERRA CALAHORRANO y ALONSO CASTRO HIDALGO, en sus res
 18 pectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compa
 19 ñía "Colectivos de Transportes Urbanos PICHINCHA C.A.",
 20 en liquidación, debidamente autorizados por la Junta Ge
 21 neral de Accionistas reunida el tres de Febrero de mil
 22 novecientos noventa y tres. Los comparecientes son ecua
 23 torianos, mayores de edad, casados, choferes profesiona
 24 les, domiciliados en Quito y absolutamente capaces para
 25 obrar y obligarse, a quienes conozco de lo cual doy fe,
 26 y me presentan para que eleve a escritura pública, la
 27 siguiente de REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO
 28 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "COLE

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 TIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A.", en liquida

2 ción, que se contiene en la minuta cuyo tenor literal a
3 continuación transcribo :- S E Ñ O R N O T A R I O :-

4 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírva
5 se insertar una de la cual conste la REACTIVACION, PRO-
6 RROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-

7 TOS DE LA COMPAÑIA "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PI-
8 CHINCHA C.A.", en liquidación, de conformidad con las si-
9 guientes cláusulas:- P R I M E R A :- C O M P A R E -

10 C I E N T E S .- Comparecen al otorgamiento y suscrip-
11 ción de la presente escritura los señores EDWIN GUERRA

12 CALAHORRANO y ALONSO CASTRO HIDALGO, en sus respectivas
13 calidades de Presidente y Gerente de la Compañía "Colec-

14 tivos de Transportes Urbanos PICHINCHA C.A.", en liquida-
15 ción, debidamente autorizados por la Junta General de

16 Accionistas reunida el tres de Febrero de mil novecien-
17 tos noventa y tres. Los comparecientes son ecuatorianos,

18 mayores de edad, casados, choferes profesionales, domi-
19 ciliados en Quito y absolutamente capaces para obrar y

20 obligarse.- S E G U N D A :- A N T E C E D E N T E S .-

21 U N O .- Mediante escritura pública otorgada el ocho de
22 Julio de mil novecientos sesenta y seis, ante el Doctor

23 Jorge Machado Cevallos, entonces Notario Primero del Can-
24 tón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el doce de

25 los mismos mes y año, se constituyó la Compañía "Colecti-
26 vos de Transportes Urbanos PICHINCHA C.LTDA., con un capi-
27 tal inicial de cuatrocientos noventa y cinco mil sucres

28 oo/100.- D O S .- Por escritura pública celebrada el

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 nueve de Agosto de mil novecientos setenta y dos, ante el
2 Doctor Salvador González Merchán, entonces Notario Cua
3 to del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil
4 el catorce de Septiembre del mismo año, se transformó la
5 citada empresa en Compañía Anónima, bajo la denominación
6 de "Compañía de Colectivos de Transportes Urbanos PICHIN-
7 CHA C.A.", y se elevó el capital social a quinientos diez
8 mil sucre 00/100.- T R E S.- El catorce de Septiembre
9 de mil novecientos noventa y dos venció el plazo de dura
10 ción de la Compañía, por lo que conforme a ley quedó di
11 suelta de pleno derecho, siendo así que mediante resolu
12 ción número noventa y dos guión uno guión tres guión uno
13 guión mil seiscientos veintitres (92-1-3-1-1623) de dieci
14 nueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos, ins
15 crita en el Registro Mercantil el catorce de Enero de
16 mil novecientos noventa y tres, la Superintendencia
17 denó su liquidación .- C U A T R O .- La Junta General
18 Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión
19 celebrada el tres de Febrero de mil novecientos noventa
20 y tres, resolvió reactivar la Compañía, prorrogar su pla
21 zo de duración, elevar el capital social y reformar los
22 estatutos en la parte pertinente.- T E R C E R A : -
23 R E A C T I V A C I O N , P R O R R O G A D E P L A
24 Z O , A U M E N T O D E C A P I T A L Y R E
25 F O R M A D E E S T A T U T O S S O C I A L E S .-
26 En virtud de lo expuesto, solicitamos que se sirva incor
27 porar como habilitante de la presente escritura el acta
28 de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Com

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

pañía "Colectivos de Transportes Urbanos PICHINCHA C.A."

en liquidación, celebrada el tres de Febrero de mil nove
cientos noventa y tres, donde se contienen los aludidos
acuerdos.-: C U A R T A :- N U E V O C U A D R O .
D E I N T E G R A C I O N D E C A P I T A L .- A
tentas las resoluciones contenidas en el acta transcri-
ta anteriormente, y específicamente, en razón del aumen-
to de capital acordado, su cuantía actual es de TRES
MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.3'000.000,00), y la forma
como queda integrado es la siguiente:

11	S O C I O	C A P I T A L	No DE ACCIONES
12	Hidalgo Bucheli Vicente	S/. 50.000,00	50
13	Castro Olivo Efraín	S/. 50.000,00	50
14	Chango Riera Luis Alfonso	S/. 50.000,00	50
15	Quinteros Navarrete Segundo	S/. 50.000,00	50
16	LLumiquinga Chumaña Juan	S/. 50.000,00	50
17	Ordóñez Guarderas Eddy	S/. 50.000,00	50
18	Paredes Nicolálde Eduardo	S/. 50.000,00	50
19	Toscano Lucero Gonzalo	S/. 50.000,00	50
20	Peralta Pilca Leonardo	S/. 50.000,00	50
21	Páramo Rodríguez Francisco	S/. 50.000,00	50
22	LLumiquinga Pumisacho María	S/. 50.000,00	50
23	Cajamarca Betancourt Salvador	S/. 50.000,00	50
24	Maya Acosta Vicente	S/. 9.000,00	9
25	Santamaría Pulles Armando	S/. 16.000,00	16
26	Logacho Tipán María	S/. 50.000,00	50
27	Guerra Calahorrano Edwin	S/. 50.000,00	50
28	Flores Pérez Ruberto	S/. 50.000,00	50

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

3023
8375
2043
2844

1	Paredes García Manuel	S/. 50.000,00	50
2	Narváez Manuel Edmundo	S/. 50.000,00	50
3	Flores Pérez Oscar	S/. 50.000,00	50
4	Carrillo Figueroa Gustavo	S/. 50.000,00	50
5	Calle Pulla José	S/. 50.000,00	50
6	Erazo Luis Antonio	S/. 50.000,00	50
7	Sanguano Quito Moisés	S/. 50.000,00	50
8	Castro Hidalgo Luis Alonso	S/. 739.000,00	739
9	Paredes Nicolalde Víctor	S/. 50.000,00	50
10	Junia Tituanya Luis Felipe	S/. 50.000,00	50
11	Carrillo Figueroa Galo	S/. 50.000,00	50
12	Galárraga Nelson Fernando	S/. 50.000,00	50
13	Ponce Lioire Amilcar Olivo	S/. 50.000,00	50
14	Díaz Murillo José Stalin	S/. 50.000,00	50
15	Bastidas Villacrés Juan	S/. 50.000,00	50
16	Toaquiza Toapanta Segundo	S/. 50.000,00	50
17	Junia Quishpe Wilson Arturo	S/. 50.000,00	50
18	Delgado Castro Kléver	S/. 50.000,00	50
19	Pilaluisa Tixe Agustín	S/. 50.000,00	50
20	Cruz Clavijo Mercedes	S/. 50.000,00	50
21	Coba Calahorrano Pablo	S/. 50.000,00	50
22	Vega Arias José Miguel	S/. 50.000,00	50
23	Paredes Proaño Luis Alberto	S/. 50.000,00	50
24	Mogrovejo Espinel Luis	S/. 50.000,00	50
25	Calispa Cevallos Guillermo	S/. 50.000,00	50
26	Yáñez Espinoza Segundo	S/. 50.000,00	50
27	Ramírez William Arnulfo	S/. 50.000,00	50
28	Flores Pérez Fausto B.	S/. 50.000,00	50

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 Bermúdez Segundo S/. 36.000,00 36

2 Reyes Velásquez César S/. 50.000,00 50

3 Castro Checa José Rafael S/. 50.000,00 50

4 S U M A N : S/. 3'000.000,00 3.000
=====

5 Q U I N T A : - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N

6 T E S . - Como tales, además del acta de la Junta Gene-
ral Extraordinaria de Socios celebrada el tres de febre-
7 ro de mil novecientos noventa y tres, se agregan también
8 los nombramientos que adreditan a los comparecientes co-
9 mo Presidente y Gerente de la Compañía y que legitiman
10 su intervención en el presente acto.- Usted, señor Nota-
11 rio, se servirá agregar las cláusulas de estilo.- H A S

12 T A A Q U I L A M I N U T A , la misma que se ha-
13 lla firmada por el señor Doctor MODESTO ANIBAL TAMAYO ,
14 Abogado con matrícula profesional del Colegio de Aboga-
15 dos de Quito número mil seiscientos setenta.- Para el
16 cumplimiento y otorgamiento de la presente escritura se
17 observaron los preceptos legales del caso, y leída que
18 les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Nota-
19 rio, éstos se ratifican en todo su contenido y en unidad
20 de acto firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fé.

25 Edwin Guerra Calabozo

26 170527416-6

27 017-165

28 Alberto Pastor

170361455-0

0021425



COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS "PICHINCHA" C. A.

Av. 10 de Agosto 645

QUITO - ECUADOR

1000 05
Teléfono 237-478

Quito, 20 de febrero de 1991.

Señor.

Edwin Guerra Calahorrano.

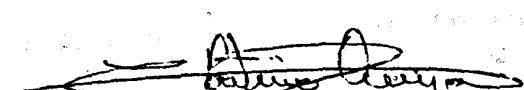
Ciudad.

De mis consideraciones:

En virtud de que, Colectivos de Transportes Urbanos "Pichincha" C.A., en la sesión de diciembre 8 de 1990, fue nombrado el señor Edwin Guerra Calahorrano, Presidente de la Compañía, para que desempeñara tal función durante dos años.

Particular que pongo en su consideración, para los fines legales.

Atentamente,


Sr. Patricio Armijos.

SACRETARIO

100167473-5

Yo, Edwin Guerra Calahorrano, acepto el cargo de Presidente de Colectivos de Transportes Urbanos "Pichincha" C.A., y me comprometo fielmente acatar todas sus disposiciones y reglamentos.

Atentamente,



Sr. Edwin Guerra.
PRESIDENTE

170527472-6

REGISTRO MERCANTIL

1.- Fecha de Constitución de la Compañía Anónima:
Quito, Agosto 9 de 1972.

2.- Fecha de Inscripción de la Compañía Anónima:
Quito, septiembre 24 de 1972.

3.- Número de Inscripción:
No 1392, Tomo 103.



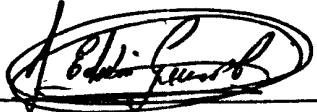
COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS "PICHINCHA" C. A.

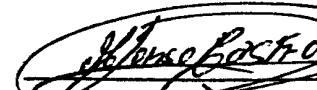
AV. 10 DE AGOSTO 645

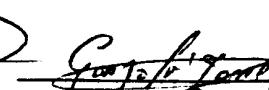
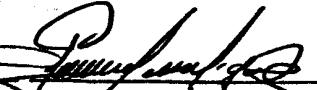
QUITO - ECUADOR

TELEFONO: 237.478

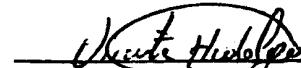
LISTA DE LOS SEÑORES SOCIOS ACCIONISTAS DE COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS "PICHINCHA C. A.", QUE CON SU RUBRICA DEJAN CONSTANCIA DE HABER ASISTIDO A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL DIA MIERCOLES 3 DE FEBRERO DE 1993.


Sr. Edwin Guerra.
PRESIDENTE

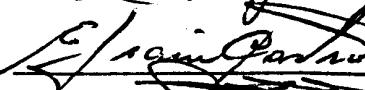

Sr. Alonso Castro.
GERENTE

 
Sr. Gonzalo Pámez. Sr. Galo Carrillo.
COMISARIO PRINCIPAL COMISARIO PRINCIPAL

Col.03 Sr. Vicente Hidalgo.



Col.04.12 Sr. Olivo Castro.



Col.05 Sr. Alfonso Chango.



Col.07 Sr. Segundo Quinteros.



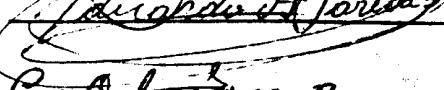
Col.08 Sr. Juan Llumiquinga.



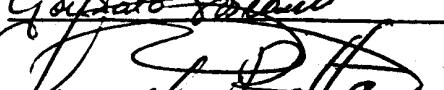
Col.09 Sr. Eddy Ordoñez.



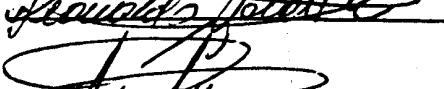
Col.10 Sr. Eduardo Paredes.



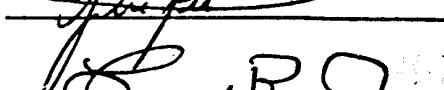
Col.11 Sr. Gonzalo Toscano.



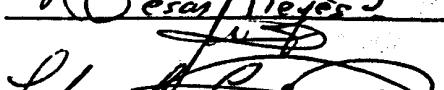
Col.13 Sr. Leonardo Peralta.



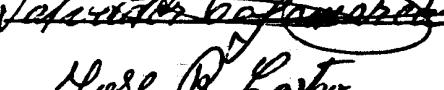
Col.14 Sr. Francisco Páramo.



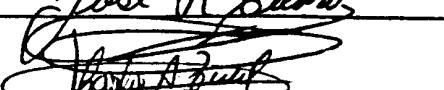
Col.15 Sr. César Reyes.



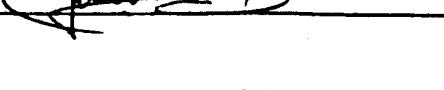
Col.16. Sr. Salvador Cajamarca.



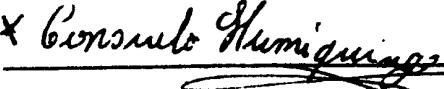
Col. Sr. Rafael Castro.

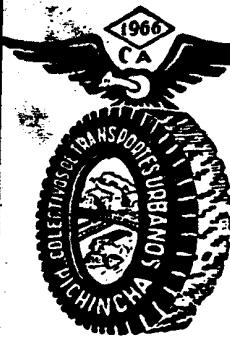


Col.23 Sr. Carlos Torres.



Col.19 Sra. María llumiquinga.





COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS "PICHINCHA" C. A.

AV. 10 DE AGOSTO 645

QUITO - ECUADOR

TELEFONO: 237 478

Col.26 Sr. Gonzalo Flores.

Gonzalo Flores

Col.27 Sr. Manuel Paredes.

Manuel Paredes

Col.28 Sr. Manuel Narváez.

Manuel Narváez

Col.29 Sr. Oscar Flores.

Oscar Flores

Col.30 Sr. Gustavo Carrillo.

Gustavo Carrillo

Col.31 Sr. José Calle.

José Calle

Col.32 Sr. Luis Erazo.

Luis Erazo

Col.33 Sr. Moises Sanguano.

Moises Sanguano

Col.37 Sr. Víctor Paredes.

Víctor Paredes

Col.38 Sr. Luis Junia.

Luis Junia

Col.41 Sr. Nelson Galárraga.

Nelson Galárraga

Col.43 Sr. Amilcar Ponce.

Amilcar Ponce

Col.47 Sr. José Diaz.

José Diaz

Col.50 Sr. Juan Bastidas.

Juan Bastidas

Col.52 Sr. Segundo Toaquiza.

Segundo Toaquiza

Col.53 Sr. Wilson Junia.

Wilson Junia

Col.54 Sr. Kleber Delgado.

Kleber Delgado



COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS "PICHINCHA" C. A.

AV. 10 DE AGOSTO 645

QUITO - ECUADOR

TELEFONO: 237-478

Col.55 Sr Agustín Pilaluisa.

Agustín Pilaluisa
Belino Rego

Col.60 Sr. Fermín reascos.

Fermín reascos
Fermín

Col.61 Sr Fausto Flores.

Fausto Flores

Col.62 Sr Pablo Coba.

Pablo Coba

Col.63 Sr William Ramírez.

William Ramírez

Col.65 Sr José Vega.

José Vega

Col.66 Sr Luis Paredes.

Luis Paredes

Col.70 Sr Luis Mogrovejo.

Luis Mogrovejo

Col.71 Sr. Guillermo Calispa.

Guillermo Calispa

W

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C. A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DE 1993

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres, siendo las 16h00, en las oficinas de la Compañía situadas en el Edificio UCICA, Av. 10 de Agosto 645 y Chaca, previa convocatoria realizada por la prensa, se reúnen los socios cuya nómina se agrega como habilitante, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Informe del Presidente;
2. Reactivación de la Compañía;
3. Prórroga del plazo de duración de la Compañía;
4. Aumento del capital social;
5. Reforma de los estatutos sociales; y,
6. Emisión de nuevos títulos.

Preside la Junta el señor EDWIN GUERRA CALAHORRANO y actúa como Secretario el Gerente señor ALONSO CASTRO HIDALGO.

De inmediato el Presidente aborda el primer punto del orden del día, e informa que el trámite de aumento de capital que venía realizando la Compañía, no ha sido legalizado por la Superintendencia de Compañías, bajo la consideración de que el 14 de Septiembre de 1992 venció el plazo de duración de la empresa previsto en los estatutos sociales, quedando entonces disuelta de pleno derecho, siendo así que mediante resolución número 92-1-3-1-1623 de 19 de Octubre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Enero de 1993, la Superintendencia ordenó de oficio la liquidación de la Compañía.

Con estos antecedentes, el Presidente concluye pidiendo a la Junta General de Socios, que se pronuncie en torno a si ha de procederse a la aludida liquidación, o en su lugar, si se reactiva la Compañía.

Se pone entonces a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día.

Se concede la palabra al señor Alonso Castro Hidalgo, quien expone múltiples argumentos en favor de que se reactive la Compañía, lo cual eleva a moción con el apoyo de varios socios.

Luego de algunas deliberaciones, se somete a votación la moción de reactivar la Compañía presentada por el señor Alonso Castro Hidalgo, siendo la misma aprobada por unanimidad.

Seguidamente se aborda el tercer punto del orden del día, atinente a la prórroga del plazo de duración de la Compañía, y después de algunas deliberaciones se resuelve así mismo por unanimidad, prorrogar la duración de la empresa por el lapso de cincuenta años.

a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura donde se contengan los acuerdos llegados en esta Junta.

A continuación el Presidente aborda el cuarto punto del orden del día, y expone a los accionistas que habiéndose resuelto reactiva la Compañía y prorrogar su plazo de duración, también es menester elevar el capital social, tanto porque el actual es inferior al mínimo previsto en la Ley, cuanto también porque ello es necesario para el desarrollo de la empresa.

Toma la palabra el señor Vicente Hidalgo, y tras expresar quererse adhieren a lo manifestado por el Presidente, mociona que se eleve el capital social de quinientos diez mil sucre 00/100 que es actualmente, a la suma de tres millones de sucre 00/100, es decir que se haga un incremento de capital de dos millones cuatrocientos noventa mil sucre 00/100, agregando que tal incremento se lo haga mediante aporte en numerario de los socios que así lo estimen conveniente.

Contando esta moción con el apoyo de otros socios, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad, dejando constancia todos los socios concurrentes, que renuncian al derecho preferente que les confiere el Art. 194 de la Ley de Compañías, de suscribir las nuevas acciones originadas en el aumento de capital aprobado anteriormente, en proporción a las acciones que poseen actualmente en la Compañía.

Atentos los acuerdos precedentes, y previa consulta a cada uno de los socios asistentes, el capital de dos millones cuatrocientos noventa mil sucre 00/100 en que se incrementa el capital actual, será suscrito y pagado por resolución unánime, en la forma que se indica a continuación:

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES CORRESP.
Hidalgo Bucheli Vicente	7.000	43.000	50.000	50
Castro Olivo Efraín	12.000	38.000	50.000	50
Chango Riera Luis Alfonso	7.000	43.000	50.000	50
Quinteros Navarrete Segundo	10.000	40.000	50.000	50
LLumiquinga chumaña Juan	7.000	43.000	50.000	50
Ordóñez Guarderas Eddy	8.000	42.000	50.000	50
Paredes Nicolalde Eduardo	5.000	45.000	50.000	50
Toscano Lucero Gonzalo	7.000	43.000	50.000	50
Peralta Pirca Leonardo	7.000	43.000	50.000	50
Páramo Rodríguez Francisco	7.000	43.000	50.000	50
LLumiquinga Pumisachu María	7.000	43.000	50.000	50
Cajamarca Betancourt Salvador	7.000	43.000	50.000	50
Maya Acosta Vicente	9.000	-0-0-0	9.000	9
Santamaría Pullas Armando	16.000	-0-0-0	16.000	16
Logacho Tipán María Edelina	7.000	43.000	50.000	50
Guerra Calahorrano Edwin	14.000	36.000	50.000	50
Flores Pérez Ruperto	7.000	43.000	50.000	50
Paredes García Manuel	7.000	43.000	50.000	50
Narváez Manuel Edmundo	9.000	41.000	50.000	50
Flores Pérez Oscar	7.000	43.000	50.000	50
Carrillo Figueroa Gustavo	7.000	43.000	50.000	50
Calle Pulla José Pedro	7.000	43.000	50.000	50

Erazo Luis Antonio	7.000	43.000	50.000	50
Sanguano Quito Moisés	7.000	43.000	50.000	50
Castro Hidalgo luis Alonso	111.000	628.000	739.000	739
Paredes Nicolalde Víctor	7.000	43.000	50.000	50
Junia Tituaña Luis Felipe	7.000	43.000	50.000	50
Carrillo Figueroa Galo	7.000	43.000	50.000	50
Galárraga Nelson Fernando	7.000	43.000	50.000	50
Ponce Liore Amilcar Olavo	7.000	43.000	50.000	50
Díaz Murillo José Stalin	23.000	27.000	50.000	50
Bastidas Villacrés Juan	7.000	43.000	50.000	50
Toaquiza Toapanta Segundo	7.000	43.000	50.000	50
Junia Quishpe Wilson Arturo	7.000	43.000	50.000	50
Delgado Castro Kléver	7.000	43.000	50.000	50
Pilaluisa Tixe Agustín	7.000	43.000	50.000	50
Cruz Clavijo Mercedes	7.000	43.000	50.000	50
Coba Calahorrano Pablo	7.000	43.000	50.000	50
Vera Arias José Miguel	7.000	43.000	50.000	50
Paredes Proaño Luis Alberto	5.000	45.000	50.000	50
Mogrovejo Espinel Luis	7.000	43.000	50.000	50
Calispa Cevallos Guillermo	7.000	43.000	50.000	50
Yáñez Espinosa Segundo	7.000	43.000	50.000	50
Ramírez William Arnulfo	7.000	43.000	50.000	50
Flores Pérez Fausto Belisario	7.000	43.000	50.000	50
Bermúdez Segundo	36.000	-0-0-0	36.000	36
Reyes Velásquez César	7.000	43.000	50.000	50
Castro Checa José Rafael	7.000	43.000	50.000	50
TOTAL	510.000	2'490.000	3'000.000	3.000

Siguiendo el orden del día, y en mérito de las resoluciones precedentes, la Junta resuelve con el voto unánime de todos los socios, reformar los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, atinentes a la duración y al capital social de la Compañía, los mismos que en adelante dirán:

"Artículo Cuarto.- La Compañía tendrá una duración de setenta y cinco años, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil."

"Artículo Quinto.- El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.3'000.000,00), constituido por tres mil acciones de un mil sucre 00/100 (1.000,00) de valor cada una."

Igualmente la Junta declara que quedan reformados todas las estipulaciones y disposiciones estatutarias, en todo aquello que se oponga o no guarde relación con la reactivación, prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos acordados anteriormente.

A continuación se aborda el último punto del día, y sin mayores deliberaciones, se autoriza al señor Alonso Castro Hidalgo, Gerente de la Compañía, para que emita los nuevos títulos y certificados de acciones conforme a ley, e igualmente para que conjuntamente con el señor Edwin Guerra Calahorrano, Presidente de la Compañía, procedan con su firma a legalizar la escritura de reactivación, prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos, que han sido acordados en esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, y concluída esta, se procede a su lectura, siendo aprobada por unanimidad, sin modificación ninguna.

Edwin Guerra Calahorrano
PRESIDENTE

Alonso Castro Hidalgo
SECRETARIO

Se otorgó ante mí y

en fe de ello confiero este TERCERA — COPIA CERTIFICADA
firmada y sellada en Quito a quince (15) de junio de
mil novecientos noventa y tres .

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto
en la Resolución N° 1591 de fecha 19-III-93
de la Superintendencia de Compañías, tomé
nota de su aprobación el margen de la
matriz de la escritura pública de:

8 de Junio de 1993

Quito, a 19 de Agosto de 1993

El Notario



Z O N :

Cumpliendo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 93.1.2.1.1591 expedida el - 19 de agosto de 1.993, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Transformación, aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el 9 de agosto de 11972 en la Notaría - Cuarta a mi cargo, sobre el contenido de la Escritura que antecede.- Quito, 23 de agosto de 1.993.-

Dr. Edmundo Cueva Cueva ITO
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

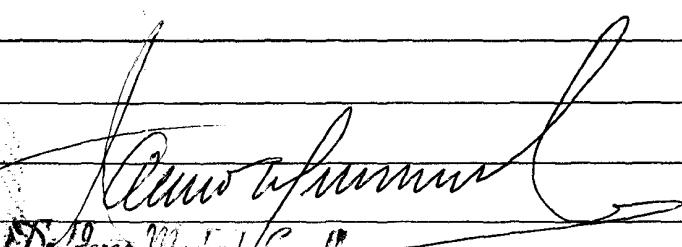
10

NOTARIA
PRIMERA

RAZON: Mediante Resolución No. 93.1.2.1.1591, dictada

1 por la Superintendencia de Compañías, el 19 de
2 Agosto de 1.993; se aprueba la reactivación de la
3 Compañía COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA
4 C.A. EN LIQUIDACION, la prórroga de plazo de duración,
5 el aumento de capital y la reforma de sus estatutos.
6 Tomé nota de este particular, al margen de la
7 respectiva escritura matriz por la cual se constituyó
8 dicha compañía, otorgada en esta Notaria, el 8 de Julio
9 de 1.966.

10
11 Quito, a 25 de Agosto de 1.993.

12
13
14
15 
16 Dr. Jorge Machado Cevallos
17 NOTARIO ABOGADO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil quinientos noventa y uno de la señora intendenta de Derecho Societario de la Superintendencia de compañías de 19 de agosto de 1993, bajo el número 2114 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 473 del Registro Mercantil, de doce de julio de mil novecientos sesenta y seis, a fs. 328, tomo 97.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A. EN LIQUIDACION", otorgada el 8 de junio de 1993, ante el notario noveno del cantón, Dr. Gustavo Flores U...- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- se anotó en el Repertorio bajo el número 21667.- Quito, a diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres,- EL REGISTRADOR.-

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1392 del registro Mercantil, de catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1231vta., tomo 103.- Quito, a diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-

EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Corderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO